



ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N°1/2024
EMPRESAS LA POLAR. S.A.

En Santiago, a 26 de julio de 2024, siendo las 08:33 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en La Bolsa 64, piso 4, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”) de Empresas La Polar S.A. (en adelante, “La Polar” o la “Sociedad”).

Presidió la Junta don Manuel Vial Claro, Presidente de la Sociedad.

1. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

El Presidente propuso a la Junta la designación del abogado señor Andrés Silva Troncoso como Secretario de la Junta.

Acuerdo: La Junta, por unanimidad, aprobó la designación del señor Andrés Silva Troncoso como secretario.

2. QUÓRUM Y ASISTENCIA.

El Secretario dejó constancia que, según la lista de asistencia de accionistas que conforme al certificado emitido por DCV Registros S.A. y lista de accionistas que se inserta a continuación, se encontraban presentes 3.722.245.296 acciones con derecho a voto, que representan el 66,444552% de las acciones suscritas con derecho a voto. La totalidad de los accionistas presentes se encontraban inscritos, con la cantidad de acciones indicadas, en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta:

Accionista	Representante	N° de acciones
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Osvaldo Muñoz Ramírez	2.108.327.775
SETEC SpA	Juan Pablo Santa Cruz Negri	1.423.682.587
Inversiones Allipen SpA	Juan Pablo Santa Cruz Negri	5.792.181
GT Inversiones S.A.	Manuel Vial Claro	62.581.638

A



Inversiones Higuierillas Uno SpA	Manuel Vial Claro	40.000.000
Inversiones LP SpA	Manuel Vial Claro	81.861.115

Se dejó constancia que no asistió a la Junta un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

3. ASISTENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

El Secretario dejó constancia que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 57 N° 2) de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”), asistió a la Junta don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, a fin de certificar que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

4. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente propuso a la Junta que previo al examen de las materias objeto de la Junta, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, se omitiera en las decisiones de las distintas materias la votación individual, procediéndose respecto de ellas por aclamación.

Este acuerdo requería la unanimidad de los accionistas presentes. Asimismo, precisó que el voto por aclamación no impide que, si algún accionista así lo deseara o requiriere en virtud de la Ley, pudiera dejarse constancia en acta de su voto.

Acuerdo: La Junta, por unanimidad, aprobó el sistema de votación por aclamación para las distintas materias a ser tratadas en ella, dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

5. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES.

El Secretario informó que, para la convocatoria a la Junta, se había dado cumplimiento a todas las formalidades de citación exigidas por la Ley y demás normativa, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Con fecha 12 de julio de 2024 el directorio de La Polar acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas. Este acuerdo fue informado a la CMF mediante hecho esencial enviado el 12 de julio de 2024.
- b) Los días 15, 16 y 17 de julio de 2024, fueron publicados en el diario La Nación los avisos de citación, informándose asimismo en ellos los accionistas que tendrían derecho a participar y votar en la Junta.



- c) El día 12 de julio de 2024 se publicaron en la página web de la Sociedad los documentos referidos a la fundamentación de las opciones que se someterían a la consideración de la Junta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley.
- d) También se informó de la convocatoria a la Junta, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile.

De conformidad a los contratos de emisión de bonos serie F, serie G y serie H de la Sociedad, todas las comunicaciones enviadas a la CMF se informaron también al Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

6. OMISIÓN DE LECTURA DE CITACIÓN Y AVISOS

El Presidente propuso a la Junta que, para efectos de proseguir con el desarrollo de la misma, se omita la lectura de la citación y avisos de convocatoria antes referidos, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura de la citación y avisos.

El aviso de convocatoria cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

**“EMPRESAS LA POLAR S.A.
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

1. CITACIÓN A LA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE SE INDICA

Por acuerdo del Directorio de Empresas La Polar S.A. (la “Sociedad”) se cita a junta extraordinaria de accionistas (en adelante referida indistintamente como “JEA” o la “Junta”) a celebrarse el día 26 de julio de 2024.

La JEA se celebrará en el día indicado a las 08:30 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en calle La Bolsa N° 64, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, para tratar las siguientes materias:

/i/ La modificación del Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad, referido a la razón social, pasando esta a denominarse abc S.A.;

/ii/ La modificación del Artículo Segundo de los estatutos sociales, referido al domicilio social, con la finalidad de indicar que el domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago,



territorio jurisdiccional del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero;

/iii/ Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas; y

/iv/ Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

2. FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES QUE SE SOMETERÁN A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Los documentos con la fundamentación de las distintas opciones que se propondrán en la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://empresaslapolar.cl/>.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a las 08:00 horas.

EL PRESIDENTE”

7. APROBACIÓN DE PODERES.

El Secretario indicó que, tal como se había informado, se encontraban a disposición de los accionistas la nómina de asistencia a la Junta, con indicación de los apoderados que representan a cada accionista, en los casos correspondientes, así como los poderes conferidos a tal efecto. Añadió que la Sociedad había revisado dichos poderes, sin tener observaciones respecto a ellos; asimismo, no se habían recibido solicitudes de accionistas para que se efectuara calificación de poderes en el plazo previsto por el Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”). Los poderes se tendrían por aprobados si no merecían observaciones.

El Presidente preguntó a la Junta si existía alguna objeción de los señores accionistas respecto de los poderes.

Acuerdo: No formulándose ninguna objeción, la Junta dio por unánimemente aprobados los poderes.



8. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Secretario indicó que el acta de la última junta ordinaria de accionistas, celebrada el 25 de abril de 2024, fue firmada por los accionistas o representantes designados para tal efecto en dicha junta, así como por el presidente y secretario de la misma, por lo que, para todos los efectos legales, dicha acta se encontraba aprobada y no procedía su lectura, de manera que solo se dejó constancia de su aprobación.

9. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DE ACTA

El Secretario explicó que, de conformidad al artículo 72 de la Ley, correspondía designar a tres accionistas para que firmaran el acta en que se dejará constancia de la Junta. El acta debía ser firmada, además, por el Presidente y por el Secretario, y una vez firmada por todas las personas correspondientes se tendrá por aprobada. Si una de las personas designadas para firmar tuviera observaciones al acta, podría estamparlas previo a su firma.

El Secretario propuso a las siguientes personas, para que firmaran el acta de la Junta.

- a) Osvaldo Muñoz Ramírez, en representación de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa
- b) Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de SETEC SpA.
- c) Manuel Vial Claro, en representación de Inversiones LP SpA.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó la designación de los firmantes del acta.

10. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley, su Reglamento y los estatutos de la Sociedad, el Presidente, en su calidad de tal, dio por legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de La Polar.

11. TABLA.

El Secretario explicó que, según se había informado en las citaciones, la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- i. La modificación del Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad, referido a la razón social, pasando esta a denominarse abc S.A.;
- ii. La modificación del Artículo Segundo de los estatutos sociales, referido al domicilio social, con la finalidad de indicar que el domicilio de la Sociedad es la

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B'.



ciudad de Santiago, territorio jurisdiccional del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero;

- iii. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas; y
- iv. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

A continuación, el Secretario explicó que corresponde pasar a conocer cada una de las materias objeto de esta Junta.

12. LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, REFERIDO A LA RAZÓN SOCIAL, PASANDO ESTA A DENOMINARSE abc S.A.

El Presidente propuso a la Junta la aprobación del cambio de la razón social de la Sociedad, pasando esta a denominarse abc S.A. Señaló que, a fin de explicar dicho cambio, la administración de la Sociedad ha preparado una lámina, que se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, con los principales hitos del proceso de búsqueda de nueva razón social. En este sentido, se propuso la modificación del artículo Primero de los estatutos sociales, por el siguiente:

“Artículo Primero. El nombre de la sociedad es "abc S.A.”.

La sociedad voluntariamente se sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas y se somete a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.”

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

Acuerdo: la Junta, por aclamación y con el voto favorable de 3.182.232.865 acciones, que representan el 85,49229% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó la modificación de la razón social de la Sociedad, y la consecuente modificación al Artículo Primero de los estatutos sociales.



Se deja constancia que, si bien Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 2.108.327.775 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.568.315.344 acciones, y se abstuvo por 540.012.431 acciones.

13. LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, REFERIDO AL DOMICILIO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE INDICAR QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE SANTIAGO, TERRITORIO JURISDICCIONAL DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES, O REPRESENTACIONES EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

El señor secretario informó que, en consideración a la imposibilidad de alcanzar el quórum exigido por la Ley para aprobar esta propuesta de modificación de estatutos, no se llevaría a cabo la votación de la misma.

14. OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

El presidente señaló que, según lo dispuesto en el título XVI de la Ley, corresponde informar a esta Junta las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas. El detalle de estas operaciones se encuentra contenido en la Nota N°21 de los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2024, publicados por la Sociedad el 30 de mayo de 2024, por lo que propuso omitir su lectura. No obstante, dejó constancia que la totalidad de dichas operaciones se han ajustado a las condiciones prevalecientes en el mercado al momento de su celebración, tuvieron por objeto contribuir al interés de la Sociedad, fueron aprobadas por la totalidad de los directores, salvo en los casos en que debieron abstenerse, y cumplieron con los demás requisitos y procedimientos señalados en el Título XVI de la Ley.

Acuerdo: la Junta, por aclamación y con el voto favorable de 3.182.232.865 acciones, que representan el 85,49229% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó omitir la lectura de las operaciones con partes relacionadas.

Se deja constancia que, si bien Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 2.108.327.775 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.568.315.344 acciones, y se abstuvo por 540.012.431 acciones.

15. ADOPTAR TODOS LOS DEMÁS ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LEGALIZAR, MATERIALIZAR, LLEVAR A EFECTO Y COMPLEMENTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA EN RELACIÓN A LAS MATERIAS INDICADAS PRECEDENTEMENTE, ASÍ COMO EL



OTORGAMIENTO DE LOS MANDATOS PERTINENTES PARA LLEVAR A EFECTO DICHOS ACUERDOS.

El Secretario propuso a la Junta que, habiéndose aprobado la propuesta de cambio de razón social y la modificación de estatutos correspondiente, se faculte especialmente al directorio de la Sociedad para realizar los siguientes actos:

- a) Realizar todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones relacionadas con la modificación de estatutos de la Sociedad; represente a la Sociedad o disponga su representación ante todo tipo de autoridades, entidades o personas, incluyendo, pero no limitado a, entidades gubernamentales, regulatorias o fiscalizadoras, bolsas de valores u otras; otorgar los poderes que sean necesarios o convenientes para llevarse a cabo todo o parte de lo anterior; y, en general para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos correspondiente y materias relacionadas aprobadas en esta Junta; y
- b) Adoptar todos los acuerdos necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por la presente Junta, o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, requerimiento de la CMF, del Servicio de Impuestos Internos, o de cualquier otra repartición o autoridad, que surja con motivo o en relación con la modificación de estatutos acordada.

Acuerdo: la Junta, por aclamación y con el voto favorable de 3.182.232.865 acciones, que representan el 85,49229% de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó facultar al directorio de la Sociedad, en los términos indicados por el secretario.

Se deja constancia que, si bien Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa concurre por 2.108.327.775 acciones, en esta materia votó aprobando la propuesta por 1.568.315.344 acciones, y se abstuvo por 540.012.431 acciones.

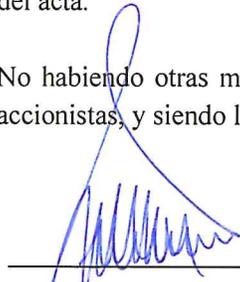
16. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.

El Presidente propuso facultar a los señores Gonzalo Ceballos Guzmán, Andrés Cood Vergara, Claudia Salgado Osses, Camila Valencia Sánchez, Andrés Silva Troncoso y Diego de la Barra Ibáñez para que, uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, pueda en cualquier tiempo reducir a escritura pública todo o parte del acta en que se deje constancia de la Junta.

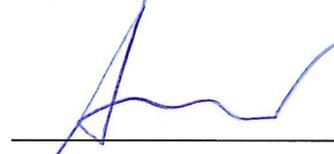


Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó la designación de apoderados para la reducción del acta.

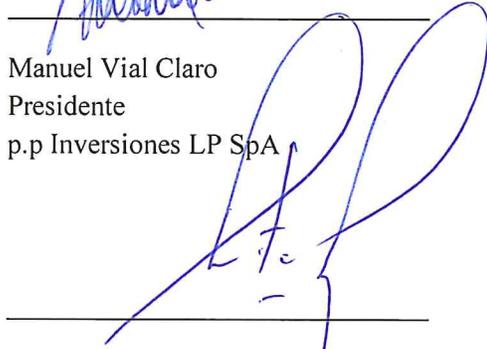
No habiendo otras materias que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas, y siendo las 08:47 horas, puso término a la Junta.



Manuel Vial Claro
Presidente
p.p Inversiones LP SpA



Andrés Silva Troncoso
Secretario



Juan Pablo Santa Cruz Negri
p.p. SETEC SpA



Osvaldo Muñoz Ramírez
p.p. Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa



Certificado Notarial

El Notario que suscribe, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N°359, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Suplente del Titular de la 34ª Notaría de Santiago, certifica:

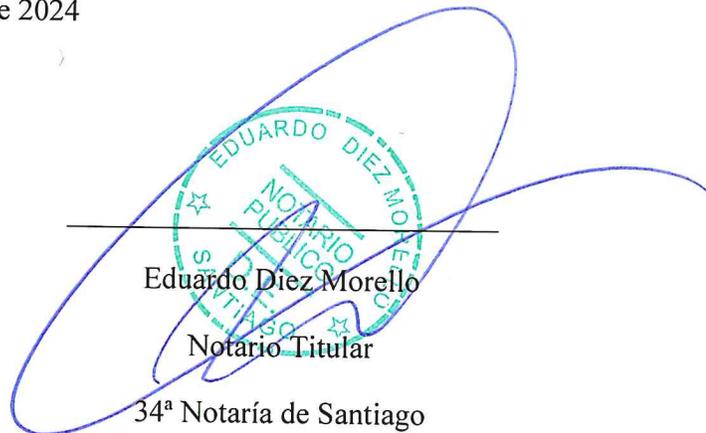
Primero: Que asistió a la junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A., celebrada el 26 de julio de 2024, a las 08:30 horas.

Segundo: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de 3.722.245.296 acciones con derecho a voto, que representan el 66,444552% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto de la sociedad.

Tercero: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, después de haber sido leídos y puesto a discusión.

Cuarto: Que el acta precedente es una expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la referida Junta.

Santiago, 31 de julio de 2024


Eduardo Diez Morello
Notario Titular
34ª Notaría de Santiago

Santiago, 7 de agosto de 2024

CERTIFICADO

En conformidad a la Sección II N° 2.3 a) de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 10 de noviembre de 1989, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A., celebrada con fecha 26 de julio de 2024.

GONZALO
PATRICIO
CEBALLOS
GUZMAN

 Firmado digitalmente
por GONZALO PATRICIO
CEBALLOS GUZMAN
Fecha: 2024.08.07
12:17:54 -04'00'

Gonzalo Ceballos Guzmán

Gerente General

Empresas La Polar S.A.